

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós

Radicado 2019-00396

Tómese nota del embargo de remanentes ordenado por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y comunicado por esa dependencia mediante el oficio N° 1155 de 2021. Líbrese la comunicación correspondiente.

Cúmplase.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
JUEZ

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 25 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 007, fijados a las
8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Se expide la comunicación N° 0035.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín

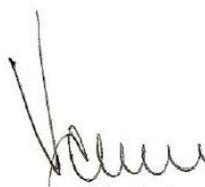
Oficio N° 0035
Radicado 2019-00396
18 de enero de 2022

Señores

Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín
cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por el señor Ricardo León Zapata Salazar en contra del señor Stailone García Torres y de la señora Delsy Torres Vergara, mediante providencia fechada el día 18 de enero de 2022 se ordenó oficiar a su despacho con el fin de comunicarles que se toma nota del embargo de los remanentes del producto de lo embargado al demandado señor Stailone García Torres, decretado el día 3 de diciembre de 2021 en el proceso con radicado 05 001 40 03 024 2021 01271 00, promovido en su despacho por el señor Hernando Muñoz Sánchez, y comunicado mediante el oficio N° 1155 de 2021.

Atentamente,



Verónica Tamayo Arias

Secretaria